



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas, 02 de enero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE
LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUANUCO**

VISTO:

El Informe N° 006-2024-GM-MD-MDB-LP, de la Gerencia Municipal, con relación a la designación en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 8175 - Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057;

Que, la Cuarta Disposiciones Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por el presente reglamento; y que, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N°1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante conforme lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público correspondiente. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenido en el Cuadro de Asignación del Personal - CAP de la entidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 006-2024-GM-MD-MDB-LP, el Gerente Municipal propone la designación en el Cargo a la **CPCC. Dirty Diane FLORES MACEDO**, como Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun – Leoncio Prado – Huánuco;

Que, mediante Informe N° 006-2024-MD-MDB-ARH, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos menciona entre otros que, de la revisión y perfil profesional del **CPCC. Dirty Diane FLORES MACEDO**, este cumple con los requisitos establecidos en los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, asimismo recomienda la proyección de la resolución de alcaldía correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 007-2024-MD-MDB-LP, el Alcalde Ing. Antonio Marco DURAND TRUJILLO designa a la **CPCC. Dirty Diane FLORES MACEDO**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén, de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun – Leoncio Prado – Huánuco, a partir del 02 de enero de 2024, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, quienes deben de cumplir funciones y responsabilidades propias del cargo;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a la **CPCC. Dirty Diane FLORES MACEDO**, identificada con DNI N° 45433626 en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén, de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun – Leoncio Prado – Huánuco, a partir del 02 de enero de 2024, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057; con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones, hasta nueva disposición superior.

Artículo Segundo. - DEJESE; sin efecto toda Disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a Secretaria General notificar al interesado, Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén, el cumplimiento de la presente Resolución y demás unidades orgánicas para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAUN - LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE

